

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de marzo de 1967 por la que se convoca concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen jurídico de las Entidades estatales autónomas y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, del día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primera.—Convocar concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad de Granada, dotada con el haber anual de trece mil trescientas veinte pesetas (13.320), una paga extraordinaria en cada uno de los meses de julio y diciembre y dos mil quinientos veinte pesetas (2.520) por plus de carestía de vida más los devengos que reglamentariamente correspondan.

Segunda.—Podrá tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y que en dicha fecha no tengan cumplidos los sesenta años de edad, procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos, creada por Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud, haciendo constar expresamente su domicilio, al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle de Velázquez, número 63, segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación:

a) Declaración de compromiso en su momento, de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al Régimen de Seguridad Social, Mutualismo laboral y plus familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

c) Declaración jurada de los certificados o títulos de estudio, en el caso de que se posean.

d) Cuantos documentos se estimen convenientes en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarta.—Los concursantes efectuarán en la capital de la provincia de su residencia, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio obligatorio de copia a máquina de quince minutos de duración y con un mínimo de 150 pulsaciones limpias por minuto.

Los que deseen ser examinados de taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para mejorar su puntuación, una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, la de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes con el acuerdo de exclusión, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Comisión Superior de Personal, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden disponiendo su exclusión al concurso que

la motiva. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Sexta.—Dicho Tribunal procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados, así como las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año 1964, al señor Ministro de la Gobernación la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la en que estuviere destinado en el Organismo suprimido de que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Séptima.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 21 de marzo de 1967.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 21 de marzo de 1967 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Jefe administrativo de primera (traductor de inglés y francés) para prestar sus servicios en la Segunda Sección (Inteligencia) del Estado Mayor de la Armada.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Jefe Administrativo de primera (traductor de inglés y francés) para prestar sus servicios en la segunda sección (Inteligencia) del Estado Mayor de la Armada, con arreglo a las siguientes

BASES

1.^a Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los cuarenta en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias; debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.^a Las instancias suscritas de puño y letra de los interesados deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.^a El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de esta Orden ministerial en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.^a Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos de los concursantes o de los méritos que estimen convenientes poner de relieve.

5.^a Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada las remitirá por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.^a El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata don Fernando Moreno y Reyna.

Vocal: Comandante de Infantería de Marina don Francisco Carreras Matas.

Vocal Secretario: Jefe administrativo de primera don Tomás Balmori Aisa.

7.^a En los exámenes se exigirá realizar una traducción directa e inversa del inglés y francés, sin diccionario, y una traducción técnica directa de ambos idiomas. Se considerarán méritos el saber escribir a máquina, para lo cual se hará el ejercicio correspondiente.

8.^a De entre los aprobados será propuesto para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.^a Las funciones a realizar por el que cubra las vacantes serán las de traducción normal en los idiomas fijados, correspondencia en los mismos idiomas, clasificar y llevar al día la documentación en dichos idiomas del Servicio, levantando las fichas correspondientes.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación del Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de tres mil seiscientas pesetas (3.600), según la tabla de salarios aprobada por Orden ministerial de 26 de junio de 1963 («Diario Oficial» 150).

b) Plus especial de mil ochenta pesetas (1.080) concedido por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1965 («Diario Oficial» 269).

c) Trienios equivalentes al 5 por 10⁴ del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de previsión, Seguros Sociales, Mutualidades etc.

12. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes del Tribunal examinador deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. Se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 21 de marzo de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de exámenes designado para calificar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas convocada por Orden de 3 de agosto de 1966, por la que se señalan fecha, hora y lugar en que darán comienzo dichos ejercicios.

El Tribunal de exámenes designado para calificar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, convocada por Orden ministerial de 3 de agosto de 1966, en reunión celebrada el día de hoy, ha decidido adoptar las siguientes disposiciones:

Primera.—De conformidad con lo prevenido en el apartado VI de la Instrucción adjunta a la Orden ministerial citada, señalar el martes, día 25 de abril del corriente año, a las diecisésis horas y en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de Madrid (Ciudad Universitaria), para la práctica del primer ejercicio de la oposición.

Quedan convocados en primero y único llamamiento los aspirantes que en el sorteo que a continuación se alude obtengan los números del 1 al 491, ambos inclusive.

Segunda.—En aplicación de lo prevenido en el apartado VI antes citado, señalar las once horas del día 11 del mencionado mes de abril para la celebración del sorteo de los aspirantes, a fin de señalar a cada uno el número de orden por el que ha de ser llamado para verificar los ejercicios, sorteo que tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General de Aduanas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 30 de abril de 1967.—El Presidente, Víctor de Castro.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en el puerto de Málaga.

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga, para que los funcionarios de dichos Cuerpos en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en el de Ayudantes, puedan solicitarla, por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 21 de marzo de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Jefe de Sección en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se anuncia una vacante de Jefe de Sección de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con residencia en Madrid, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarla por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9), haciéndose constar también que como dicha vacante corresponde a la plaza que se sirve en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reintegro, en el caso de hallarse en situación distinta a aquélla.

Madrid 21 de marzo d e 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia referente al concurso-oposición convocado para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura que se cita.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura, una de Oficial de segunda, Conductor; dos de Oficial de tercera, Conductor; dos de Oficial de tercera, Mecánico; una de Auxiliar Administrativo de obra, una de Auxiliar técnico de laboratorio y una de Práctico especializado de laboratorio, convocadas mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de 9 de febrero pasado, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y artículos 6, 7, 8, 9 y 16 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos para Funcionarios y Empleados del Estado de 13 de mayo de 1957, se hace pública la relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los ejercicios correspondientes, y que son los que siguen, con expresión de las plazas aspiradas:

1. Salvador Francés Franco (Técnico de laboratorio).
2. Miguel Vicente Cortés Navarro (Técnico de laboratorio).
3. Salvador Benavent Castillo (Conductor).
4. Conrado Ruiz Corral (Conductor).
5. Juan José Andamí Sáez (Auxiliar Administrativo de obra).
6. Ramón Escrivano Esteso (Conductor).
7. Fructuoso Fernández Honrubia (Auxiliar Administrativo de obra).